



D E C R E T O N° 28524

Concepción del Uruguay, 26 de febrero de 2024.-

Visto:

La rescisión bilateral del contrato de concesión para la explotación de los servicios del Balneario Municipal "Paso Vera", la Nota N° S-286, Libro 74, ingresada en esta administración municipal en fecha 09 de febrero de 2024, y;

Considerando:

Que por iniciativa del Departamento Ejecutivo Municipal, al inicio de la presente temporada estival se produjo, por voluntad de ambas partes y de común acuerdo, la rescisión bilateral del contrato de concesión para la explotación de los servicios del Balneario Municipal "Paso Vera" entre la Municipalidad de Concepción del Uruguay y el Sr. Alberto José Poggio, produciendo efectos para el futuro y no afectando derechos de la Municipalidad ni de terceros.

Que este Municipio habilitó el Balneario "Paso Vera", al cual su ingreso está permitido desde las 08.00 horas de cada día, pudiendo los visitantes permanecer hasta las 21:00 horas; contando dentro de este horario con servicio de guardavidas desde las 09:00 horas hasta las 20:00 horas. Además de atención de enfermería, sanitarios y un food-track.

Que, el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes, Sergio Richard, informa que atento a que la bajante del Río Uruguay ha posibilitado habilitar un sector de las playas del Balneario Paso Vera surge la necesidad de completar el personal que realiza las tareas de Guardavidas en el lugar.

Que, según lo comunica el Sr. Richard, es importante destacar que el pasado 15 de diciembre de 2023 se autorizó la contratación de 10 guardavidas para cubrir el servicio en las playas de la Isla del Puerto bajo la supervisión del Sr. Jefe del Departamento Guardavidas Oscar De Los Santos, quién acompaña un nuevo listado de los interesados en cumplir las funciones de referencia y se encuentran debidamente habilitados a tales efectos. Dicha nómina obra en el articulado del presente.

Que, asimismo informa que se ha acordado ampliar la carga horaria del contratado Marcelo Gustavo Reche DNI N° 28.012.485, autorizado por Decreto N° 28.465 del 02 de enero de 2024, para que realice a contraturno las tareas de guardavida, por lo que



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

solicita se tomen los recaudos administrativos correspondientes, y se disponga una adenda a su contrato por un monto mensual de \$500.000,00 por ambas tareas, con una carga horaria de 16 horas.

Que, encontrándose autorizada la contratación del personal interesado desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, interesa elaborar la norma legal que así lo disponga, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Autorícese, la contratación del personal temporario que prestará servicios como **guardavidas** en el Balneario Paso Vera, por el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2024 y el 15 de abril de 2024, inclusive.

apellido y nombre	documento
01- Alan Cardozo	41.176.008
02- Jorge Tomás Carricarte	25.416.728
03- Adrián Benjamín Benítez	27.294.328
04- Ariel Durruty	29.883.894
05- Fabián Ezequiel Gillig	37.291.573
06- Luz Marina Martoglio	33.402.380
07- Jorge Luis Lemos	40.047.621
08- Marcelo Gustavo Reche	28.012.485

Artículo 2º: Dispónese que cada una de las personas consignadas en el artículo precedente, percibirá un importe mensual de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$250.000,00) -contra entrega de la Factura correspondiente-, quienes deberán cumplimentar un régimen horario establecido en los contratos a celebrarse a tales efectos.

Artículo 3º: Impútese el gasto que se derive del cumplimiento de lo antes dispuesto al Plan de Cuentas Vigente.

Artículo 4º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, publíquese, comuníquese y,
cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Sergio Darío Richard
Srío de Cultura, Turismo y Deportes